



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, 25 ENE. 2017

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.893 de fecha 22.12.16 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2017, publicado en el Diario Oficial el 21.01.2017; lo señalado en el punto V, N°1, letra a) 1.3, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto Gastos vigentes, para realizar traspasos entre Areas de Gestión Programas Sociales a Programas Culturales y Programas Recreacionales, dentro del Subtítulo "24" Item "01" Asignación "004";

DECRETO 154 /

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

Disminuye en Gastos:

SUBT.	ITEM	ASIG.	Denominación	Valor M\$
24	01	004	Organizaciones Comunitarias (Programas Sociales, Organizaciones Comunitarias -Subvenciones)	<u>1.600</u> .-
				1.600 .-

Aumenta en Gastos:

SUBT.	ITEM	ASIG.	Denominación	Valor M\$
24	01	004	Organizaciones Comunitarias (Programas Culturales, Organizaciones Comunitarias -Subvenciones)	450 .-
24	01	004	Organizaciones Comunitarias (Programas Recreacionales, Organizaciones Comunitarias -Subvenciones)	<u>1.150</u> .-
				1.600 .-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese


PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal


JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO
Alcalde (s)